



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO. GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

Núm. 866.

Circular núm. 399.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno, procurarán la captura de los sugetos que á continuacion se espresan, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 7 de Octubre 1852.—Simon de Roda.

Pio de la Peña, desertor del escuadrón de Bailen, natural de Ellin, de estatura 3 pies 1 pulgada, edad 20 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color claro.

Julian García Jalon, id. del regimiento infantería de Zamora, de estatura 4 pies 11 pulgadas, natural de Logroño, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular.

Marcos Palasi, del batallón de cazadores de Cataluña, natural de Cats, de 22 años de edad, estatura 5 pies, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba clara.

Lo reclama el E. S. Capitan general de este Distrito.

José García, vecino de Riela, edad 45 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color bueno; viste traje de labrador con chaqueta y calzon de pana azul y algunas veces de paño fino, chaleco de seda, faja de sarja morada, calcillas de estambre, alpargatas abiertas y sombrero calañés y usa capa y manta.

Lo reclama el Juzgado de La Almunia.

Francisco Olivan, sirviente de D. Pascual Polo y Monge, edad 16 años, estatura regular, color moreno, ojos azules, nariz pequeña.—Señas particulares ninguna.—Va vestido con pantalon de mahon rayado oscuro, chaqueta id., alpargatas y sombrero calañés.

Efectos robados. Una camisa blanca, un pantalon de paño, una chaqueta id., dos pañuelos de seda, un chaleco de pana, de 23 á 24 duros en napoleones algunas pesetas y otras frioleras pequeñas.

Lo reclama el Alcalde de Villanueva de Gállego.

Núm. 867.

Circular núm. 400.

Resultando vacante la plaza de Subdelegado de medicina del distrito de San Pablo de esta ciudad, por haber sido electo vocal de la Junta de Sanidad Don Vicente Sasera, por decreto de este dia, he nombrado para dicho cargo á D. Dámaso Sanchez, doctor en medicina.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y efectos que correspondan.

Zaragoza 5 de Octubre de 1852.—Simon de Roda.

Núm. 868.

Administracion de contribuciones Directas, Estadística y fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.

Muchos son ya los ayuntamientos que en cumplimiento de la circular de 6 de Setiembre último, inserta en el Boletin oficial de 8 del mismo mes número 108, han remitido las certificaciones de lo recaudado por el 20 por 100 de propios en los tres primeros trimestres del corriente año; y sin perjuicio de tomarse la medida que corresponda con los que

todavía no han cumplido con el envio de aquel documento, ha acordado esta Administracion prevenir á los pueblos que resultan deudores que si para el dia 15 del presente mes no han satisfecho lo que adeudan por el espresado 20 por 100 de propios hasta fin de Setiembre prócsimo pasado con arreglo á las certificaciones que obran ya en esta oficina, se pedirán al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia los apremios que haya lugar; pues por mas que á la dependencia la repugne esta medida se verá precisada á adoptarla si ha de cubrir el compromiso que tiene contraido con la Superioridad. Zaragoza 7 de Octubre de 1852.—Antonio R. Prieto.

Núm. 869.

Gobierno militar de esta plaza y Comandancia general de la provincia.

Los Sres. Gefes, oficiales é individuos de tropa retirados en esta capital, se servirán pasar á casa de su habilitado D. Pascual Esteban, los dias 8, 9 y 10 del actual, á recibir la novena mensualidad del corriente año; verificándolo el 11, 12 y 13 del mismo en los puntos que lo hacen otras veces, los residentes en los demas partidos de la provincia. Zaragoza 7 de Octubre de 1852.—El General Gobernador, Zapatero.

Núm. 870.

Academia de bellas artes de San Luis.

La Academia de bellas artes de San Carlos de Valencia, remite á esta de San Luis el edicto que dice.

"Academia de las nobles y bellas artes de San Carlos.—Ministerio de Fomento.—Academia de bellas artes de San Carlos de Valencia.—Se halla vacante en la escuela especial de bellas artes dependiente de esta Academia, la plaza de profesor de dibujo aplicado á las artes y á la fabricacion, dotada con seis mil rs. anuales, la que ha de proveerse por oposicion ante la misma Academia en conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 15 de Junio último.—Los ejercicios de oposicion serán cuatro por el orden y en la forma siguiente.—El primero consistirá en hacer un dibujo alaptado á los tegidos de seda en un papel de raqueta que le será entregado por la Junta calificadora al opositor, sellado con el sello de la Academia y firmado por el Secretario, para lo cual se le concederá el tiempo que dicha junta juzgue necesario.—El segundo ejercicio se reducirá á representar al opositor las proyecciones y penetraciones de los cuerpos que se determinen por el Tribunal.—En el tercer ejercicio ejecutará el opositor el dibujo de una máquina ó de uno ó varios de sus órganos, representada en proyecciones cilindricas y cómicas.—El cuarto se hará contestando el opositor á las preguntas que los jueces le dirijan sobre la teoria de las diversas industrias y todas las materias que abraza la enseñanza que desea dirigir.—Los que obtien esta plaza remitirán sus instancias á la Secretaría general de la Academia en el preciso término de dos meses contados desde la fecha de este anuncio, en la inteligencia de que transcurrido este plazo no se admitirá solicitud alguna aunque la fecha sea anterior.—Los aspirantes deberán acreditar con su partida de bautismo, primero, que son españoles, segundo, que han cumplido veinte y dos años.—San Ildefonso 8 de Setiembre de 1852.—

Reinoso.—Es copia.—José Serrano y Gasco, Secretario general.—V. ° B. ° —El C. de Ripalda»
 Cuyo edicto se inserta en este periódico oficial á fin de que tenga la publicidad debida. Zaragoza 1. ° de Octubre de 1852.

Núm. 871.

D. Alberto Vicente, alcalde constitucional de Peñaflores.—Hago saber: que para pago de un crédito de expediente de abeñencia se venden las fincas situadas en este pueblo de Peñaflores siguientes.—Un campo de 7 fanegas de sembrado, sita en la partida de Realengo, lindante con Joaquin del Campo y acequia de carniceros, tasado en 840 rs.—Una viña de 3 fanegas, sita en el cerro del droguero, lindante con Meliton Corral y Manuel Rada, tasada con la uva en 580 rs.—Se ha señalado para su venta las doce del 19 de Octubre próximo en este pueblo en subasta pública. Peñaflores 30 de Setiembre de 1852.—Alberto Vicente.—Por su mandado, Camilo Torres.

Núm. 872.

Distrito municipal de Pina. Mes de Abril de 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		<i>Rs. vn. mrs.</i>
Existencia que resultó en fin del mes anterior	1.487,30	
Total cargo . . . rs. vn. . .	1.487,30	

DATA.			
Art. 1. ° Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	Personal	Material.	Total.
Art. 11. Imprevistos.	154,	145, 4	299, 4
Total data rs. vn.	154,	145, 4	299, 4

RESUMEN.	
Importa el cargo	1.487,30
Idem la data	299, 4

Existencia para el mes siguiente . . 1.188,26
 De forma que importando el cargo mil, cuatrocientos ochenta y siete rs. treinta mrs. y la data doscientos noventa y nueve rs. cuatro mrs. vn. segun queda espresado, resulta una existencia de mil, ciento ochenta y ocho rs. veinte y seis mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Pina 30 de Abril de 1852.—El Depositario, Pedro Velled.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Santiago Bernal.—V. ° B. ° —El Alcalde Tomas Ruiseco.

Diferencia. El extracto de cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Abril que antecede está conforme con los libros de intervencion que están á mi cargo: y para que conste firmo la presente en Pina á 30 de Abril de 1852.—Santiago Bernal.

Otra. El infrascrito Secretario certifico: que habiendo estado espuesto al público este extracto en las casas consistoriales de esta villa por término de un mes no se ha presentado reclamacion alguna en contrario; y por ser así firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pina á primero de Junio de 1852.—Santiago Bernal, secretario.—V. ° B.—El Alcalde, Tomas Ruiseco.

Núm. 873.

Distrito municipal de La Almunia Mes de Abril de 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales corres-

pondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		<i>Rs. vn. mrs.</i>
Existencia que resultó en el mes anterior.	3 087, 6	
Total cargo rs. vn.	3.087, 6	

DATA.			
Art. 1. ° Sueldo de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina.	Personal	Material.	Total.
Art. 4. ° Instruccion pública sueldos de maestros y demas dependientes.	398,10		398,10
Alquileres de edificios.	841,23	96,23	937,46
Gastos de las escuelas.		59,28	59,28
Art. 8. ° Para salarios de los guardas de montes y demas empleados.	121,23		121,23
Art. 9. ° Cargas.		678,11	678,11
Art. 11. Imprevistos.		277,	277,
Total data rs. vn.	1561,22	1111,28	2673,16

RESUMEN.		
Importa el cargo	3.087 6	
Idem la data	2 673,16	
<i>Existencia para el mes siguiente.</i>	<i>413,24</i>	

De forma que importando el cargo tres mil, ochenta y siete rs. seis mrs. vn. y la data dos mil, seiscientos setenta y tres rs. diez y seis mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de cuatrocientos trece rs. veinte y cuatro mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. La Almunia 30 de Abril de 1852.—El Depositario, Manuel Sancho.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, José Hernandez.—V. ° B. ° —El Alcalde, Mariano Sancho.

El precedente extracto ha estado espuesto al público por el periodo que se previene y no se ha presentado reclamacion alguna. La Almunia 1. ° de Junio de 1852.—José Hernandez, secretario.
 Núm. 874.

Distrito municipal de Borja. Mes de Abril de 1852.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.		<i>Rs. vn. mrs.</i>
Existencia que resultó en fin del mes anterior		
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	1.037,	
Id. de montes, con igual deduccion	200,	
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.		
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial		} 280,
Por recargo á la industrial y de comercio		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	280,	
Por id. sobre otros objetos		

Total cargo rs. vn. 1.517,

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.	1055,	61,	1116,
Art. 8.º Para salarios a los guardas de montes y demas empleados.	360,		360,
Art. 11. Por mi alcance en fin del mes anterior		22201, 1	22201, 1
Total data rs. vn.	1415,	22262, 1	23677, 1

RESUMEN.

Importa el cargo.	1.517,
Idem la data.	23.677, 1

Déficit para el mes siguiente. 22 160, 1

De forma que importando el cargo mil, quinientos diez y siete rs. y la data veinte y tres mil seiscientos setenta y siete rs. con un mrs. segun queda expresado, resulta una diferencia a mi favor de veinte y dos mil ciento sesenta rs. un mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Borja 30 de Abril de 1852.—El Depositario, Hipólito de Perez.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano Garcia Corellano.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Marco y Cadena.

Nota. Este extracto está sujeto a las rectificaciones que produzca el escámen de la cuenta á que se refiere. D. Mariano Garcia y Corellano, Subsecretario del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad.—Certifico: que le extracto que antecede ha estado espuesto al público desde el dia 1.º de este mes, y para que conste firmo la presente en Borja á 26 de Mayo de 1852.—Mariano Garcia Corellano.

Núm. 875.

Distrito municipal de Caspe. Mes de Abril 1852.

Extracto de la cuenta de los fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Rs. vn. mrs.

Productos de propios.	2.080, 2 ⁹
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	541, 2 ³
Id. de Beneficencia.	1.520,

Total cargo rs. vn. 4.142, 18

DATA.

DATA.	Personal	Material	Total.
Art. 5.º Beneficencia.		3237,20	3237,20
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id. de los caminos vecinales y puentes.	807,		807,
Art. 8.º Para salario de los guardas de montes y demas empleados.			
Para conservacion y fomento del arbolado.		140,	140,
Art. 9.º Cargas.		345,	345,
Art. 11. Imprevistos.		400,	400,
Saldo en el mes anterior.	24056,2		24056, 2
Total data rs. vn.	24863,2	4122,20	28985,22

RESUMEN.

Importa el cargo.	4.142, 18
Idem la data.	28 985, 22

Saldo para el mes siguiente. 24.843, 4

De forma que importando el cargo cuatro mil, ciento cuarenta y dos rs. diez y ocho mrs. vn. y la data veinte y ocho mil, novecientos ochenta y cinco rs. veinte y dos mrs. segun queda expresado, resulta un saldo de veinte y cuatro mil, ochocientos cuarenta y

tres rs. cuatro mrs. vn. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Mayo. Caspe 30 de Abril de 1852.—El Depositario, Pascual Pellicer.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Lucio Ortiz de Cantonad.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Gonzalez de Asarta.

D. Lucio Ortiz de Cantonad, secretario del ayuntamiento constitucional de la villa de Caspe.—Certifico que el anterior extracto de cuenta de fondos municipales respectiva al mes de Abril, ha estado espuesto al público desde el dia 1.º del corriente mes de la fecha. Y para que conste espido la presente en Caspe á 31 de Mayo de 1852.—V.º B.º—El Alcalde Corregidor, Antonio Gonzalez de Asarta.—Lucio Ortiz de Cantonad.

Núm. 872.

Distrito municipal de Daroca. Mes de Abril de 1852.

Extracto de cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias, que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el mes de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Rs. vn. mrs.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	640, 5
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	902,
Id. de montes, con igual deduccion.	2.437,19
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos deducido el 5 por 100.	
Id. de Beneficencia.	720,
Id. extraordinarios.	833,12

Total cargo rs. vn. 5 203, 2

DATA.

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.	2437, 2		2437, 2
Art. 4.º Instruccion pública, sueldos de los maestros y demas dependientes.	2425,		2425,
Art. 5.º Beneficencia.		374, 8	374, 8
Art. 11. Imprevistos.		48,28	48,28
Total data rs. vn.	4862, 2	423, 2	5285, 4

RESUMEN.

Importa el cargo.	5 203, 2
Id. la data.	5 285, 4

Alcance al Depositario. 82, 2

De forma que importando el cargo cinco mil, doscientos tres rs. dos mrs. vn. y la data cinco mil, doscientos ochenta y cinco rs. cuatro mrs. segun queda expresado, resulta el alcance de ochenta y dos rs. dos mrs. vn. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Mayo. Daroca 30 de Abril de 1852.—El Depositario, Manuel Gomez.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Andres Subiron.—V.º B.º—El Alcalde, Fernando Laco.

El antecedente extracto es copia del que se halla espuesto al público, conforme á lo prevenido en la ley de que certifico. Daroca 30 de Abril de 1852.—Fernando Laco.

PARTE NO OFICIAL.

A LOS PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Cuadro de pesas y medidas métricas y monedas legales =Dirigido por D. F. R. de Arceñaño y D. M. V. Carderera. Consta de 6 pliegos de marca mayor de buen papel y hermosa impresion con grabados en el fondo. Se vende en la impreña de Antonio Gallifa, calle del Trenque núm. 9, á 60 rs. vn.

En la calle de D. Juan de Aragon número 46, darán razon de quien compra á precios convencionales y paga al contado, toda clase de créditos contra el Estado, liquidados y admisibles á conversion por las oficinas de Madrid, exceptuando únicamente los haberes personales.

El ayuntamiento constitucional de Paracuellos de la Ribera, en los dias 10 y 17 de este mes procederá á la pública licitacion de las especies sujetas á la contribucion de consumos, con la venta esclusiva al por menor para el año próximo de 1853, bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria del mismo ayuntamiento.

Las yerbas de las ocho esterzas ó partidas del monte de Sástago y las de la dehesa del Tormo, se arriendan por un año ó sea invernada, desde 1.º de Noviembre próximo hasta el 3 de Mayo siguiente. Los que deseen interesarse en este arriendo, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado hasta el dia 10 del corriente mes á las once de su mañana, en la Administracion general del Excmo. Sr. Conde de Sástago en Zaragoza, calle del Coso número 163, en cuyo dia y hora se admitirá al que hubiese hecho proposicion mas ventajosa, si es que merece aprobarse por dicha administracion, pudiendo en este caso hacer sobre la misma mandas en subasta ó la llama, rematándose á favor del postor mas beneficioso.

El que necesite de un farmacéutico para regentar una botica, en la droguería de la plaza de la Justicia, inmediata á S. Cayetano en Zaragoza, darán razon.

El ayuntamiento de Castejon de Valdejasa, previa la autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, arrendará en subasta pública los dias 10 y 17 del mes actual, los dos locales de vendería de carnes pertenecientes á sus propios, y lo anuncia al público para inteligencia de los licitadores, cuyo acto tendrá lugar en dichos dias á las diez de sus mañanas en la sala consistorial.

Con la autorizacion correspondiente del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se anuncia el arrendamiento en subasta pública del peso publico del pueblo de Castejon de las Armas, y horno de pan cocer perteneciente á los propios del mismo. El que quiera interesarse se presentará en la casa de ayuntamiento los dias 10 y 17 de los corrientes á las tres de sus respectivas tardes en que tendrá lugar, y se rematará en el postor que haga mayor beneficio.

Con la autorizacion correspondiente del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se anuncia el arrendamiento en subasta pública de la posada de propios del pueblo de Castejon de las Armas. El que quiera interesarse en el mismo podrá presentarse en la sala de sesiones del ayuntamiento los dias 10 y 17 del corriente mes á las tres de sus respectivas tardes, en que tendrá lugar y se rematará en el postor que haga mayor ventaja.

A voluntad de su dueño y en Zaragoza se vende el derecho á recibir la renta anual de 68 medias trigo morcacho, 32 de centeno y 4 de cebada, pagada dicha renta por dos quinquenes sitos en los términos de Monterde, que pertenecieron á la Hacienda pública, cediendo todos los derechos y grangerías por el precio de 3,300 rs vn., con mas la obligacion en el comprador de satisfacer al Estado los tres plazos que faltan para su completo pago, siendo el primero en Agosto del viniente año 1853. De cuanto se ofrezca enterará en Zaragoza calle de Botoneros casa sin número piso 2º D. Ignacio Argonz, el cual tiene poder para otorgar la venta, pudiendo dirigirse á dicho señor por el correo franco de porte.

La conduta de cirujano del pueblo de Jaulin, se halla vacante su dotacion consiste en 2600 rs. vn. pagados por el ayuntamiento en metálico y granos en San Miguel de Setiembre, los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de correos á la secretaria de ayuntamiento, hasta el 17 del corriente que se proveerá.

Navegacion por el Canal Imperial de Aragon.

Con motivo de las próximas fiestas de Ntra. Sra. del Pilar, y deseando facilitar cómodamente los medios de pasage á las personas que probablemente concurrirán á esta Capital en dicha época como se verificó el año último, he dispuesto: Que desde el dia 7 de Octubre próximo, hasta el 18 del mismo inclusive, haya barco diario de diligencia que saldrá de Casa-blanca y Bocal todos los dias á las 5 de la mañana, y una hora antes los carruages de Zaragoza y Tudela, destinados al objeto. Zaragoza 24 de Setiembre de 1852 = El arrendatario.

Gran almacen de ferreteria, calle del Trenque núm. 1 antigua casa de Correos.

En el mismo se encuentra un buen surtido de cammas de acero, de latón y de hierro pintado de diferentes figuras y grandarios, catrecitos y cunas para niños, sillas de hierro, catres sofás de hierro que pueden plegarse, y una variacion de utensilios de cocina, de hierro batido, de hierro fundido con porcelana, y esmaltado: todo á precios fijos y arreglados.

En el depósito de libros en blanco y rayados, cajas de carton, carpetas para liar papeles y tintas de colores que se hallaba establecido en la calle de San Pablo núm. 49 se ha trasladado á la calle de la Cedaceria núm. 23, donde se halla de muestra el libro mayor, se encontrará de venta un buen sustido de libros en blanco de marca mayor, marquilla, folio, cuarto octavo y mas chicos, como tambien libretas de todos tamaños y otros apaisados desde marca mayor á diez y seis inclusive, y todos á precios muy bajos como verán los compradores. En dicho establecimiento se compra papel de periódicos y libros viejos por arrobas.

En la imprenta de este periódico calle del Temple núm. 23, se hallan de venta los repartimientos y listas cobratorias, con arreglo á la circular de la Administracion de Directas.

ZARAGOZA:

Imprenta Nacional.